Ciudad de México, 22 de enero de 2020.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 22 de enero de 2020 en las instalaciones del INAI.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes. Siendo las 13 horas con 06 minutos del día miércoles 22 de enero del 2020, del 2020, damos inicio a la sesión de Pleno semanal.

Y le vamos a pedir al Secretario que sea tan amable en corroborar quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

En primer lugar se da cuenta de la ausencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.

Y habiendo esta precisión, informo que están presentes las y los Comisionados: Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Asimismo, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral Vigésimo Primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Así las cosas, los seis damos la más amplia bienvenida, a quienes nos siguen presencialmente, pero especialmente a quienes lo hacen ya vía remota a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Vamos a comenzar pidiéndolo, Secretario, que nos comunique el Orden del Día para poderlo aprobar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 18 de diciembre de 2019.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2019:

Es la 1130 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1136 en contra de Instituto Mexicano de la Radio; 1187 en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México; 1242 en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 1243 en contra del Servicio Postal Mexicano; 1246 en contra del Sistema Público de Radio y Difusión del Estado Mexicano; 1247 en contra de la Secretaría de Gobernación; 1249 en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; 1250 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; 1257 en contra de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; 1261 en contra de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; 1264 y 1265, ambas en contra del Senador de la República; 1267; 1268, ambas en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; 1271 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y 1274 en contra de la Cámara de Diputados.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público relacionado con el número de expediente de procedimiento INAI.3S.07.01-0006/2019 y el sujeto obligado Universidad Nacional Autónoma de México.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto aprobar la celebración del convenio general de colaboración para el fortalecimiento en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, Gobierno Abierto, transparencia proactiva y archivos, que celebra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Secretaría de Gobernación.

7.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto determinar la procedencia de la excusa de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión RRD 10/20, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Decreto por el que se reforman los artículos 21, 44, 79, fracción V, y 95, se adicionan los artículos 21 Bis y 21 TER, y se deroga el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, publicada

en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019.

10, Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario, porque nos ha dado una amplia referencia del contexto del Pleno que tendremos.

Estamos iniciando. Así es que simple y sencillamente haga por favor la correspondiente consulta para poder ya comenzar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que sean incluidos asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos, así las cosas, a darle comienzo al punto primero, que tiene que ver con la lectura y aprobación del Orden del Día; y después de haberlo hecho, al punto segundo, que tiene que ver con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de diciembre de 2019.

Secretario sea tan amable en hacer la consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 18 de diciembre de 2019, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Actas de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 18 de diciembre de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora sí como punto tercero de la Orden del Día, le toca a usted Secretario, como lo hacemos con esta modalidad explicativa de presentar de manera panóptica o le llamamos también omnicomprensiva, cuando menos a qué instituciones o a qué

dependencias se refieren los asuntos que vamos a resolver en esta mañana 326.

Si es tan amable en darnos cuenta, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 326 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, seis corresponden al Poder Legislativo, 251 al Poder Ejecutivo, seis al Poder Judicial, 13 a organismos autónomos, 26 a empresas productivas del Estado, 10 a instituciones de educación superior autónomas, 6 a sindicatos, 4 a partidos políticos y 4 a organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 83 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 239 en materia de derecho de acceso a la información, cuatro recursos de inconformidad de acceso a la información que están relacionados según corresponde a los numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día.

Segundo. Entre los asuntos presentados al pleno 50 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 104 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 73 la revocan y 7 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente se presentan 88 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, y cuatro proyectos de resolución los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18, cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del

Pleno del Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica, los votos disidentes y particulares que presentan alguna de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Cuarto y último. Me permito informa que un asunto sustanciado en la ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford es presentado por el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, mismo que se relaciona en anexo 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, del cual no es necesaria su exposición ya que fue previamente circulado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el orden que seguimos siempre en estos casos, que es cuando viene la sección de escoger o separar asuntos para su exposición individualizada. Así es que en esta ocasión sólo estamos en la lista el Comisionado Salas Suárez, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra y un servidor, por lo que en el orden cronológico de los recursos corresponde primero al Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros del Pleno, personas que nos hacen favor de acompañarnos el día de hoy y que lo hacen de manera presencial o virtual, pedir por favor que se separe de la votación en bloque dos recursos de revisión, el primero con la clave RRA 12925/19, interpuesto en contra del Archivo General de la Nación, y el segundo con la clave RRA 14969/19, interpuesto en contra del Centro Nacional de Inteligencia para que una vez que hayan sido expuestos puedan ser votados en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Comisionado Salas, será ahora la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, muy buenas tardes.

Solicito la separación del recurso de revisión con clave 16057/19 en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultos Mayores.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada.

Ahora me toca a mí pedirles a mis compañeros que me concedan la misma, la misma circunstancia para el que se identifica con la clave RRA 14655/19 interpuesto en contra de Pemex Transformación Industrial.

Así es que, vamos ahora, una vez que hemos separado estos cuatro recursos, vamos a pedirle, Secretario, que haga usted la consulta de aprobación en bloque del resto de los asuntos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos me permito informar que se han separado cuatro proyectos para su discusión y votación en lo individual que son los siguientes:

Todos son de las siglas RRA del año 2019, es el 12925 en contra del Archivo General de la Nación; el 14655 en contra de Pemex de Transformación Industrial; el 14969 en contra del Centro Nacional de Inteligencia y el 16057 en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor con las reservas que se hicieron llegar con anterioridad a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, también igualmente y habría que ver nada más el tema que nos quedó pendiente de rectificar, no sé si va a hacer la aclaración posteriormente o en este caso.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: ¿Me permite responder?

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Estaba prevista hacer la corrección previo a terminar la sesión, si usted no tiene inconveniente.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Correcto, gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con las reservas previamente remitidas que esa Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: …que corresponden.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar ahora sí podremos afincarnos, podríamos decir, en el ejercicio del buen castellano que luego por desgracia se dilapida y se esfuma, con la contemplación directa en la exposición individualizada que se hace de los recursos y por eso pediremos al Comisionado Joel Salas Suárez que haga la exposición del primero, del primero de los que le corresponden porque otro está entreverado, con el mío no hay problema, ¿no? Digo, podemos hacer, no está mal además una cuestión, hay pocos recursos, somos tres los expositores, pues un toma y daca de palabra nunca está mal, así es que, Comisionados, a las órdenes, por favor.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto, Comisionado Presidente.

Un particular solicitó al Archivo General de la Nación copia o versión digital y/o liga de consulta digital de los documentos elaborados por la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, la Dirección Federal de Seguridad y otras instituciones sobre Jesús Murillo Karam y Jorge Rojo Lugo.

El sujeto obligado proporcionó la siguiente respuesta:

La Dirección de Archivo Histórico Central del Archivo General de la Nación puso a disposición versiones públicas, las cuales fueron localizadas en el acervo documental de las extintas: Dirección Federal de Seguridad y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, información que cubre el periodo de 1959 hasta 1985

consistente en ocho legajos con un total de mil 677 hojas aproximadamente.

Respecto al grupo documental Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, la información se encuentra en formato impreso consistente en 11 expedientes ficticios y siete versiones públicas que abarcan el periodo de 1956 a 1981.

Se proporcionó un vínculo electrónico y la forma de consultar los acervos documentales y se señaló que el particular deberá realizar el pago previo por la reproducción para elaborar las versiones públicas correspondientes en caso de localizar datos personales y sensibles, así como en caso de requerir la reproducción en copia simple, además para mayores detalles se sugirió consultar especialmente el acervo documental histórico y bibliohemerográfico de los fondos documentales México Contemporáneo y de la Biblioteca Ignacio Cubas.

El particular ante esto interpuso el presente recurso de revisión con diversos argumentos.

En suplencia de la queja se analizó la no correspondencia de la información recibida, el cambio de modalidad de entrega y los costos de reproducción de la información.

El particular no manifestó inconformidad por la puesta a disposición de la información en versión pública, por lo que esto se tiene como un acto consentido.

En alegatos el Archivo General de la Nación reiteró su respuesta inicial.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta parcialmente fundada, el sujeto obligado emitió respuesta acorde a lo solicitado por el particular y ofreció modalidades de entrega consideradas entre las distintas opciones planteadas en la propia solicitud.

Puso a disposición información en copia simple, pero omitió indicar el costo de reproducción y la opción de entregar en copia certificada.

Asimismo, impuso un costo para la elaboración de versiones públicas, lo cual es contrario a lo establecido en la ley de la materia.

La información a la que se refiere este recurso de revisión fue generada por la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales y de la Dirección Federal de Seguridad. La primera desde 1942 se encargó de atender asuntos de orden político, pero durante la Segunda Guerra Mundial amplió sus funciones para fortalecer el servicio de inteligencia relacionada con extranjeros en México.

La segunda fue creada en 1947 para vigilar, analizar e informar de los hechos relacionados con la seguridad nacional.

Se tiene registro que entre ambas dependencias se vigiló a personajes de la oposición al antiguo régimen, como Cuauhtémoc Cárdenas, Manuel Clouthier y el Presidente actual Andrés Manuel López Obrador.

También existe información de movimientos sociales como la liga comunista 23 de septiembre, el Batallón Olimpia, el Movimiento del 68, así como agrupaciones políticas como el Partido Comunista Mexicano y la Unión Nacional Sinarquista.

Cabe recordar que varios de estos movimientos y agrupaciones fueron reprimidos por los gobiernos en turno mediante violaciones graves a los derechos humanos.

Ante estas prácticas del pasado la Administración Federal actual ha buscado transparentar estos documentos para marcar distancia respecto al régimen anterior y para contribuir a la construcción de la memoria histórica.

El 14 de febrero del año pasado se anunció que abrirían al público los archivos de inteligencia acumulados con el pasado de los años y resguardados en el Archivo General de la Nación. Los más recientes fueron generados por la Policía Federal y el entonces Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

En este proceso de apertura algunos medios de comunicación difundieron la información de una forma accesible a todo el público; por ejemplo, por medio de sitios de internet.

Entre otros, han compartido expedientes, como ya mencioné, del actual Jefe del Ejecutivo Federal, miembros de su Gabinete, ex presidentes, periodistas, miembros de la iglesia católica, figuras públicas, incluso del espectáculo, entre otros.

¿Por qué se espiaba a estas personas? ¿Cuáles eran las razones? ¿Cuál era el objetivo? L os investigadores que indagan estos archivos quizás nos arrojarán luz en algún momento sobre estas interrogantes; sin embargo, el 10 de enero de este año usuarios del Archivo General de la Nación llamaron la atención de la opinión pública sobre el anuncio sin previo aviso de que el Fondo Documental, Investigaciones Políticas y Sociales quedaría fuera de consulta por encontrarse en proceso de revisión.

Este fondo contiene información como la ya descrita, es decir fue generada por agencias de inteligencia extintas en 1985 y da cuenta de las estrategias utilizadas para controlar a la oposición política en nuestro país.

Algunos expertos advirtieron que esto puede interpretarse como un intento de censura, pero el Archivo General de la Nación aclaró que se trató de un error.

En este contexto, el 16 de enero pasado el Comité de Información del Archivo General de la Nación nos remitió al INAI un oficio solicitando considerar el dar acceso integral a fondos documentales que concentran información, como la que justo hace alusión al presente recurso de revisión.

En este sentido, este Instituto establecerá una mesa conjunta con el Archivo General de la Nación para analizar el tema y establecer una postura pública cuidadosamente fundada y motivada.

No podemos escatimar la importancia de los archivos. Por un lado, conservan la historia de las naciones y las acciones de los gobiernos;

pero, por otra parte, los archivos son un punto de partida para construir nuestra democracia con base en una memoria común y la búsqueda de la verdad.

En concreto, los archivos a los que se refiere este recurso de revisión pueden ser evidencia de la estructura represiva de gobiernos autoritarios pasados, por lo que su análisis permite entender los funcionamientos de esas estructuras que permitieron graves violaciones a derechos humanos y posibles delitos de ilesa humanidad, así como sus consecuencias en el presente, pero también son un horizonte para el futuro, ya que pueden colaborar a que se cristalice la garantía y el acceso al derecho a la justicia.

Otro aspecto por considerar es que la Ley General de Archivos confiere autonomía técnica y de gestión, así como mayores responsabilidades al Archivo General de la Nación y sus homólogos en las entidades federativas.

Existen señalamientos de que no se asignaron recursos presupuestales suficientes para cometer este reto.

Desde que esta administración se instruyó, la apertura de los archivos relacionados con movimientos sociales y hechos de corrupción, el Archivo General de la Nación pareciera ser que se encuentra rebasado en capacidades ante la falta de personal y la falta de presupuesto necesario.

Asimismo, está retrasado en la conformación de su consejo técnico asesor que debería orientar ante dudas y atribuciones como las que justo se nos hace referencia en el oficio que nos fue remitido y que ya fue descrito.

El caso que nos ocupa en este momento se refiere a archivos resguardado por el Archivo General de la Nación, la máxima autoridad en el país. Si este enfrenta limitantes en materia de recursos y capacidades, ¿qué podemos esperar de los archivos resguardados por otros poderes y niveles de gobierno?

La prensa atribuye que una de las dificultades que ha tenido el país para consolidar sus archivos es la carencia de los recursos necesarios para atenderlos al nivel que exige la hoy normatividad vigente.

El Registro Nacional de Archivos Históricos contabiliza dos mil 694 archivos a lo largo y ancho del país; las entidades federativas que más tienen son Michoacán con 233, Jalisco con 219 y el Estado de México con 198; mil 002 archivos son municipales, esto significa que mil 455 municipios no cuentan con su propio archivo histórico, en otras palabras más de la mitad del país no cuenta con un acervo documental en el nivel de gobierno más cercano a las personas y esta ausencia puede vulnerar la rendición de cuentas, la preservación de la memoria histórica y el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Todos los archivos importan y los archivos históricos merecen justo un tratamiento especial porque conocer el pasado abona a prevenir posibles excesos en el presente y a garantizar los derechos a la verdad, a la memoria histórica y como lo dijimos anteriormente, a la justicia.

La información de este recurso de revisión fue generada por las extintas Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales y la Dirección Federal de Seguridad, las cuales forman parte de los gobiernos que utilizaron la represión; sin embargo, tampoco se debe olvidar que podrían contener información sensible que incluye datos personales que también deben ser protegidos.

Por estos motivos, esta ponencia propone modificar la respuesta del Archivo General de la Nación e instruirle, poner a disposición del particular las versiones públicas en copia simple o certificada de los documentos sobre Jesús Murillo Karam y Jorge Rojo Lugo, indicando los costos de reproducción y envío.

En caso de que la información o disposición contenga datos personales sensibles, el Archivo General de la Nación deberá notificar al particular la resolución correspondiente debidamente fundada y motivada del Comité de Transparencia en la que se establezcan las partes o secciones que puedan ser testadas.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Salas Suárez.

¿Alguna de las compañeras o compañeros desea hacer uso de la palabra?

Sí, cómo no, Comisionado ponente.

Comisionado Joel Salas Suárez: Si no hay comentarios, solo un comentario final.

Recientemente este tema que comentábamos de este aviso que hizo el Archivo General de la Nación hizo algunas opiniones en torno a la falta de acceso a estos acervos, aprovechar este recurso de revisión para mandar un mensaje claro a la población que a través de la vía de la garantía del derecho de acceso a la información como lo estamos viendo, en este caso, es que ante cualquier duda pueden acceder a estos documentos como lo estamos instruyendo, espero que así sea con la votación de la mayoría del Pleno para que lo haga por parte del Archivo General de la Nación y esta Mesa Técnica que se construirá para que no haya problemas en el acceso a estos acervos fundamentales para reconstruir la historia contemporánea del país.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Agradeciendo desde luego al ponente la investigación y luego el ejercicio de la exposición, sí, desde luego, la mesa, las mesas técnicas comenzaron ayer formalmente entre los equipos, los equipos técnicos del INAI en las áreas de archivos dentro de la Secretaría de Acceso a la Información, así como de protección de datos personales y por el lado del Archivo de su Dirección Jurídica.

Así es que estamos, como lo dijimos, ayer me hicieron alguna entrevista y lo decía, que el Archivo General de la Nación y el INAI una vez más tendrán que acordar y salir juntos en una cuestión que tiene que ver con facilitar lo que ha sido el triunfo que fue y aquí lo decimos, ahora Josefina encabeza la Comisión interna de Archivos, como yo la tuve al principio de nuestro mandato como Comisionados, el triunfo que fue llegar a conquistar parlamentariamente la Ley General de

Archivos, que una de sus, prácticamente, una de sus claves de importancia como legislación, fue precisamente erradicar cortapisas que en la Ley Federal se generaron y que vinieron a imposibilitar el acceso a la información histórica de aquellas galerías y que se volvieron las galerías restringidas.

La Galería 1 concretamente que precisamente contenía y contiene la principal información de la Guerra Sucia y del movimiento del 68 y el año pasado, el año antepasado, en octubre nada más y nada menos, el 3 de octubre del año de 2018 el Pleno del INAI determinó, junto con la UNAM y junto con el propio Archivo General de la Nación, mediante una serie de procedimientos que en ese momento la legislación en precario que había por la Ley Federal de Archivos de ese momento no facilitaba plenamente las cuestiones, cosa que ya la Ley General sí resolvió, pues facilitar con una prueba de interés público que se hizo para garantizar el acceso pleno a los archivos del 68, que ese año del 2018 se cumplían 50 años de esa pavorosa y de esos pavorosos acontecimientos y episodios macabros de la vida nacional.

Así es que, como ya lo ha dicho el Comisionado Salas Suárez, nosotros ya estamos en las mesas y por supuesto ya el Pleno conocerá los detalles para de inmediato, de ninguna manera impedir por ninguna vía que pueda parecer que el INAI tenga interés alguno en obstaculizar el acceso ágil, sencillo para todos los historiadores, pero también para todos los usuarios que quieran ir a conocer a detalle esa también etapa de ignominia en la que el Estado persiguió no solo a sus adversarios políticos, no solo a sus malquerientes o críticos, sino incluso a los suyos, a los propios suyos en sus altos niveles de la gobernación, así como a los artistas, a los periodistas, desde luego a los propietarios o empresarios de más importante caudal, así es que etapa terrible que tenemos que nunca olvidar.

Muchas gracias.

Si no hay otra cuestión, vamos a pasar al siguiente asunto, así es que vamos a abrirles que haga la votación.

Sí, claro.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señores y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 12925/19 que propone modificar la respuesta del Archivo General de la Nación.

Le pido a la Comisionada Ibarra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, nada más haré un voto particular, por supuesto que comparto absolutamente…

Decía que comparto absolutamente el criterio del Comisionado Salas y haré el voto particular solamente por la gratuidad de las copias certificadas.

Entonces, bueno, es un voto a favor, pero con un voto particular.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Procedente colegas, sí, evidentemente, digo, infinidad de precedentes, mi voto también es a favor, sin duda, al proyecto de lo sustantivo en el fondo y como bien lo ha descrito y relatado y expuesto puntualmente el Comisionado ponente.

Sin embargo, en la parte de la gratuidad hay un voto particular, que resulta procedimental solamente sobre la entrega, la forma de entrega.

Gracias por recordármelo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota, Comisionado.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad con los votos particulares de la Comisionada Román y del Comisionado Monterrey la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 12925/19 en el sentido de modificar la respuesta del Archivo General de la Nación.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Así es, muchas gracias.

Vamos a continuar con el orden de la sesión, de suerte que ahora, creo que me corresponde a mí, ¿es así, Secretario? Confirme, por favor.

Efectivamente, me corresponde a mí dar exposición a un asunto que como todos son igual de importantes, pero cada uno tiene sus singularidades temáticas.

Pues este asunto se remonta a una cuestión, a una situación en la que alguien, y lo diré siempre, hasta que termine mi mandato de Comisionado, porque es una oportunidad siempre de recordarnos que

no nos debe importar quién haya solicitado la información, lo que importa es qué se solicitó y ese qué tiene que ser atendido. El quién no importa, ¿por qué? Porque la autonomía del derecho a la información permite que precisamente hasta en la comodidad del anonimato o a veces en la defensiva condición de no ser precisamente pues intimidado o frenado por cualquier tipo de sombre, de reacción del poder público, pues alguien pregunte lo que quiera saber.

En este caso alguien pidió copia en versión electrónica de las cantidades de petrolíferos producidos en cada una de las refinerías del país el mes de octubre del año pasado, en el mes de octubre del año pasado 2019. Lo anterior, desglosado por petrolíferos y refinerías, y esto se le pidió indudablemente o se le exigió, yo siempre he sostenido que son reclamos informativos, a Pemex Transformación Industrial, PTI, Pemex Transformación Industrial.

Pues esta dependencia proporcionó un vínculo de internet con su página, con su portal para que fuese ahí satisfecha la información que el solicitante reclamaba, y pues además le proporcionó al particular un informe respecto del proceso de refinación y los productos elaborados, pero el solicitante se inconformó porque el sujeto obligado no le entregó la información solicitada.

Así es que del estudio de la ponencia esto hay que decirlo, el vínculo al que se canalizó, se dice esto, entre nosotros es normal llamar “se canaliza o se deriva”, es un término que se utiliza para decirle: “Lo que tú pides o lo que tú exiges, lo que tú reclamas se encuentra exactamente en esta liga”. Yo digo “liga” en lugar de “link”, pero bueno, estos neologismos que nos han invadido por la fuerza de las tecnologías de la información inevitables, bueno, obligan a decirle que se le dio el servicio de orientación y de conducción al punto donde se encuentra la información presumiblemente. Resulta que el solicitante no la pudo obtener porque el vínculo, se dice, estaba roto, es decir no servía.

Entonces, por examen de mi ponencia y me apego al texto para no, luego me suelo extender y lo hago a veces con cierto descuido y hasta desparpajo, es necesario que los petrolíferos son los productos que se obtienen de la refinación del petróleo o del procesamiento del gas natural, y que derivan directamente de hidrocarburos, tales como

gasolinas, diesel, kerosenos, combustóleo y gas licuado de petróleo, entre otros distintos de los petroquímicos.

Aunado a lo anterior, según datos publicados por la Secretaría de Energía en nuestro país, se encuentran operando actualmente seis refinerías. Asimismo, la producción nacional de petrolíferos durante el periodo comprendido entre septiembre de 2018 a septiembre de 2019 ascendió a un total de 532 mil barriles diarios producidos por la Refinerías de Salina Cruz, Oaxaca; Tula, Hidalgo; Salamanca, Guanajuato, Minatitlán, Veracruz; Cadereyta, Nuevo León; y Madero, Tamaulipas.

Ahora bien, respecto del asunto que nos ocupa resulta importante señalar que la ponencia a mi cargo advirtió que si bien el sujeto obligado turnó la solicitud a la unidad competente para su atención, esto es a la Subdirección de Producción de Petrolíferos, incumplió con su deber de o con su obligación de acceso a la información; lo anterior es así toda vez que no fue posible convalidar la información contenida en el vínculo electrónico referido por el sujeto obligado, pues éste no se encuentra habilitado, o lo mismo que ya dije, se conoce en la jerga habitual ya de los que hacen la telemática, como que el vínculo estaba roto. Lo anterior es así.

Entonces, asimismo, de la revisión del informe proporcionado por el sujeto obligado no se advirtió que el mismo contenga las cantidades de petrolíferos producidos en cada una de las seis refinerías del país durante el mes de octubre de 2019, como lo requirió la particular.

Y en ese orden de ideas es posible advertir que la respuesta emitida por Pemex Transformación Industrial no satisfizo de manera alguna la pretensión del recurrente.

En atención a las anteriores consideraciones el sentido que les propongo, compañeras y compañeros, es el de revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado, pues sí, esto quiere decir no darle validez a su respuesta incompleta, insatisfactoria que además condujo a una expectativa falaz, hay que decirlo, porque el solicitante cuando ya recibió la noticia en respuesta “Mira tú lo puedes buscar aquí, busca en la página este punto y aquí por el link que hagas resulta que

fue una salida lamentablemente infructuosa”, por lo que el solicitante tuvo la perseverancia.

Cada vez que nosotros resolvemos un recurso aquí y los que resolvemos en bloque eso nos da el conocimiento valioso cívicamente de alguien que tuvo la perseverancia de no conformarse con una mala respuesta o con una respuesta insuficiente, y que vino, ahí sí, ante el INAI vía el recurso de revisión, a exigirnos a nosotros también, no solamente al sujeto obligado, a exigirnos también a nosotros la tutela de su derecho y entonces en el ejercicio de la tutela de este derecho a saber o a conocer la información precisa como la pidió mes de octubre, petrolíferos de las seis refinerías 2019, no eso que ahí es lo que tengo, por aquí búsquele, ahí encuéntralo y además para colmo está incompleto. Y el resumen ese que le dieron tampoco abundaba las cantidades exactas que se referían.

Así es que esto hay que reconocerlo, el mérito cívico que tiene que un solicitante no sucumba ante la mala respuesta o respuesta inconveniente o insuficiente y simplemente ya con tedio, con irritación callada, con molestia seguro aguantada, ya se aleje de creer que el estado funciona en sus diversas modalidades y en este caso vino perseverancia en actitud cívica ejemplar a exigir al INAI, ayúdame a que me la entregue.

Y eso es lo que yo propongo, mis compañeras y compañeros de Pleno, que me acompañen a revocarle la mala respuesta a Pemex Transformación Industrial y a obligarlo a que busque bien lo que tiene que encontrar y además a que habilite, para colmo, la oportunidad inevitable los vínculos de la información que por deber de transparencia, dicho sea de paso, debe de tener en funcionamiento pleno. Y esto, desde luego, el INAI lo va verificando a través de las tres revisiones que hace anualmente a todo el compendio de las obligaciones de transparencia que hay que decir, no hay que olvidar, que en el caso de Pemex por razones de unas cargas adicionales de la Ley Federal, el sector financiero y el sector petroquímico tiene cargas adicionales, entonces, era incontestable, es incontrovertible que debe de haber esta información y estar desde la primera vez sin la necesidad de tener que venir ante nosotros a pedir auxilio.

Así que, yo le pido a las compañeras y compañeros que me acompañen y que le revoquemos la respuesta y que le entregue al recurrente o a la recurrente las cantidades de petrolíferos producidos en cada una de las refinerías del país durante el mes de octubre del año 2019, desglosado por petrolíferos, ya dije, y refinerías.

Entonces, les pido, compañeras, compañeros, Secretario, sea tan amable en hacer la consulta para concluir este asunto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 14655/19 que propone revocar la respuesta de Pemex Transformación Industrial.

Le pido a la Comisionada Ibarra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.
Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto, naturalmente a favor, es un formalismo inevitable que usted me pregunte, pero cabe que me confunda y sí, distraído por la propuesta en contrario que pudiera haber de algún compañero vaya yo irresponsablemente, por su persuasión, a votar en contra de mi propio proyecto, en este caso no es así, y reitero mi posición, y agradezco a mis compañeros haber votado en el sentido que les pedí.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba, entonces, por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 14655/19 en el sentido de revocar la respuesta de Pemex Transformación Industrial.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos ahora a pedir al Comisionado Joel Salas que de nueva cuenta haga uso de la voz para exponer el identificado con la clave 14969/19 interpuesto en contra del Centro Nacional de Inteligencia.

Comisionado Joel Salas Suárez: Cómo no, con mucho gusto.

Un particular solicitó versión pública de todos los contratos que ha celebrado con la agencia Haking Team, el Centro Nacional de Inteligencia informó que el particular no señaló el periodo sobre el que requirió la información, por lo que consideró como plazo el año inmediato anterior y después de realizar la búsqueda correspondiente no localizó registros de documentos relacionados con la solicitud.

Ante esto el particular presentó el presente recurso de revisión manifestando como agravio que el Centro Nacional de Inteligencia no proporcionó la información que requirió y que no la solicitó por un tiempo determinado.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial y señaló que derivado de una segunda búsqueda en las áreas responsables su Director General declaró formalmente la inexistencia de los contratos celebrados con la empresa Haking Team entre el 11 de octubre de 2018 y el 11 de octubre de 2019.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta fundado. En primer término fue posible advertir que el sujeto obligado interpretó de manera restrictiva la solicitud. El particular requirió, cito: “todos los contratos en versión pública que se celebraron con la agencia Haking Team”, concluyo la cita.

Expresión que circunscribe la petición a un conjunto de información, por lo que limitar su solicitud a un periodo de tiempo determinado deriva en un sesgo que tiene como consecuencia la entrega de un resultado que no colma la totalidad de lo peticionado por el particular.

Además, diversos trabajos periodísticos dan cuenta de indicios sobre la existencia de contratos que fueron celebrados entre el otrora Centro de Investigación y Seguridad Nacional, mejor conocido como CISEN, hoy Centro Nacional de Inteligencia y la empresa Haking Team.

Finalmente, se advirtió que en respuesta a una solicitud previa el entonces CISEN proporcionó versión pública de los contratos celebrados con la empresa Haking Team en los años 2010, 2011, 2013 y 2015.

En la conversación pública se mantiene el nombre del software o malware, mejor dicho, Pegasus, anunciado ken un momento como el programa más sofisticado en el mercado y capaz de escuchar, ver, capturar texto, imagen y contactos de cualquier teléfono inteligente.

Sin embargo, no es el único caso, un estudio de la red en defensa de los derechos digitales realizado en el 2016 informó que en México tres empresas vendieron este tipo de software al Gobierno Mexicano, NSO Group, FinFisher y Haking Team. Esta última objeto de la solicitud de información que hizo el particular.

Entre los clientes de Haking Team están países donde las libertades son cuartas severamente de acuerdo con Freedom House o entre las 20 naciones más peligrosas para ejercer el periodismo, de acuerdo con el Comité para la Protección de Periodistas, investigaciones en América Latina mencionan que también se hizo el malware de esta empresa para espiar activistas en Ecuador, gracias a una filtración de correos electrónicos a través de la Plataforma WikiLeaks, en julio del 2015 se sabe que México fue el mejor cliente, incluso por encima de Italia, país de origen de Haking Team con pagos por casi seis millones de euros por sus servicios.

El derecho de acceso a la información es un medio para que las y los mexicanos exijan cuentas a los gobiernos sobre los motivos legítimos para gastar recursos públicos en este tipo de malwares, tanto en administraciones pasadas como en la actual.

En los últimos cinco años en el INAI hemos resuelto recursos de revisión derivados de casos en que las necesidades de información de los ciudadanos interesados no son satisfechas por las autoridades a quienes se les requiere la información.

Por ejemplo, en 2015 el CISEN recibió una solicitud de información diversa sobre los contratos celebrados con dicha empresa.

El CISEN en un primer momento reservó la información, por lo que el solicitante interpuso el recurso de revisión RDA 5348/15 y su acumulado 5349/15, en el que se resolvió por parte de este Pleno modificar dicha respuesta y se ordenó entregar la versión pública de dichos contratos.

El CISEN entregó la versión pública de cinco contratos celebrados con la empresa Haking Team. Llama la atención que el sujeto obligado, hoy Centro Nacional de Investigación, no lleve recuento del precedente descrito anteriormente para atender cabalmente las necesidades de información y demostrar con evidencia el cumplimiento del compromiso formulado desde las elecciones presidenciales en 2008 por el actual titular del Ejecutivo Federal.

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, relacionada con estos casos de espionaje digital, es fundamental para

demostrar que se cumple con el compromiso de desaparecer esta práctica como parte del ejercicio gubernamental, el cual, como lo dijimos, fue promesa electoral del actual titular del Ejecutivo Federal.

Su gobierno, a través de su propia voz e integrantes del Gabinete, asegura reiteradamente que esta práctica ya no existe. Cito: “Se canceló de tajo el uso de espionaje político, mencionó el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana el 14 de octubre del año pasado”.

En la conferencia matutina del 6 de noviembre una persona defensora de los derechos digitales preguntó si aún se operaba el malware para espiar, ya que una empresa de mensajería instantánea informó que un número importante de usuarios en México fue infectado por un software adquirido por la administración anterior.

Ante esto, el titular del Ejecutivo Federal mencionó que su administración no ha comprado nuevo equipo en esta materia por principio y porque implica precios muy elevados.

Parte del compromiso fue cumplido cuando se retomó la Agenda de Gobierno Abierto, misma que fue suspendida cuando el núcleo de organizaciones de la sociedad civil anunció su retiro del Secretariado Técnico Tripartita de México ante la alianza para el gobierno abierto en mayo del 2017 como un mecanismo para visibilizar la gravedad de las sospechas de espionaje digital a periodistas defensores de derechos humanos y miembros de la sociedad civil organizada por parte de la administración anterior.

La población mexicana está a la espera de conocer los resultados de las investigaciones a cargo de la Fiscalía General de la República y de los procesos administrativos derivados a cargo de su Órgano Interno de Control, entre ellos están los derivados de la denuncia penal en contra de quien resulte responsable, interpuesta por este Instituto, luego de la verificación oficial en materia de protección de datos personales a la entonces Procuraduría General de la República, debido a diversas irregularidades que fueron observadas en la sustanciación de este procedimiento. Aún están en curso las investigaciones correspondientes.

También comparto que el compromiso siete del cuarto plan de acción de Gobierno Abierto de México ante la alianza para el gobierno abierto establece un compromiso que es “controles democráticos a la intervención de comunicaciones privadas” y este abona en este esfuerzo de distanciarse de los excesos de administraciones pasadas en esta materia.

Recientemente se instalaron las mesas de seguimiento para generar análisis y propuestas de políticas públicas en esta materia, y se espera que para el 31 de octubre de este año se cuente con reglas y procesos operativos que establezcan regulación y transparencia en la adquisición de estas tecnologías, criterios de uso y las garantías al derecho a saber.

Este compromiso es crucial porque representa el reinicio de la agenda de Gobierno Abierto a nivel federal, así como la oportunidad para que la democracia mexicana sea protegida debidamente con el uso de herramientas digitales exclusivamente para prevenir riesgos y combatir el crimen organizado.

Los programas de espionaje se usan para perseguir a criminales y para la prevención de riesgos; sin embargo, al usarlos se vulnera la privacidad de las personas y pueden caerse en abusos de la autoridad, la transparencia y el acceso a la información; por lo tanto, son uno de los mejores controles democráticos que se tienen sobre la vigilancia que lleva el estado.

Esta información es relevante para conocer si en el pasado hubo abusos, pero también para fortalecer puentes entre la administración actual y la población.

Es por estas razones que esta ponencia propone revocar la respuesta del Centro Nacional de Inteligencia e instruirle realizar una búsqueda exhaustiva con un criterio amplio de la información requerida por el particular, es decir, todos los contratos que ha celebrado con la agencia Haking Team, y proporcionar al hoy recurrente el resultado de dicha búsqueda.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra para acompañar este recurso que revive ese aciago también momento, ese paréntesis largo, ominoso, que la mesa del núcleo llamado de la sociedad civil se retiró de la alianza para el Gobierno Abierto, por la terrible e insoportable persecución desautorizada, por supuesto, del gobierno que se decía aliado y que al INAI le tocó un periodo importante en el que el INAI fue columna para que se sostuviera la expectativa de continuidad de la alianza para el Gobierno Abierto y que ha venido reiterando y manifestando en persecución ahora con otras modalidades de entendimiento, pero dentro del mismo espíritu

Así es que se vuelve malware lo que un software que está previsto para una función específicamente y técnica que existe, por supuesto, pero bajo el uso autorizado siempre del juez competente para, en su caso, habilitar el seguimiento y hasta ciertos términos y durante ciertos periodos o términos para perseguir justamente la delincuencia, sobre todo la delincuencia organizada.

Así es que gracias, Comisionado Salas Suárez.

Y vamos a pedirle al Secretario que nos consulte la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 14969/19, que propone revocar la respuesta del Centro Nacional de Inteligencia.

Le pido a la Comisionada Ibarra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Acompaño el proyecto, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 14969/19, en el sentido de revocar la respuesta del Centro Nacional de Inteligencia.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con la exposición, la última de los recursos que tenemos previsto en esta modalidad de exposición individualizada o individual a cargo de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, al identificado con la clave RRA 16057/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

La riqueza del derecho a saber es que se encuadra en la vida cotidiana de las personas, en algunos asuntos se enmarcan en la agenda política, otros en la económica y muchos otros más en la vida en sí de las personas.

En esta ocasión pongo a su consideración un asunto que involucra al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y que está relacionado con uno de los elementos indispensables para procurar condiciones de vida idóneas para ese grupo poblacional, las estrategias instrumentadas para fomentar su vinculación productiva y laboral.

Actualmente en el mundo se observa una consecuencia creciente de la dinámica democrática, el envejecimiento de la población.

De acuerdo con el reporte de las Naciones Unidas, Perspectivas de la población mundial 2019, para el año 2050 una de cada seis personas en el mundo tendrá más de 65 años frente a una de cada 11 personas en 2019.

En el caso de México, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población, entre el año 2000 y 2025 la proporción de este grupo etario casi se duplicará pues su peso relativo pasará de 7.2 a 13 por ciento, es decir, se estima que en tan solo cinco años habrá alrededor de 17.3 millones de personas adultas mayores.

Desde esa perspectiva se vuelve indispensable enfrentar los retos y desafíos asociados con este fenómeno entre los cuales se encuentra la identificación de alternativas que les garanticen el goce de una vida plena, independiente y segura, así como una participación activa en el ámbito político, económico y social y desde luego productivo.

En México la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores establece las bases y disposiciones para garantizar el ejercicio de sus derechos, entre los que se encuentra el consistente en contar con igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permita un ingreso propio y desempeñarse de manera productiva de la manera en que ellos deseen.

Sin embargo, la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 señaló entre las principales problemáticas declaradas por las personas adultas mayores, una pensión insuficiente para cubrir necesidades básicas y la falta de oportunidades para encontrar trabajo.

En virtud de los datos que les he expuesto, resulta relevante el asunto que expongo en el cual una persona solicitó al INAPAM el convenio suscrito por el sujeto obligado en donde se establece que los adultos mayores laboran como empacadores en los supermercados.

En respuesta el INAPAM a través de la Dirección de Programa Estatales indicó que no contaba con ningún convenio laboral con los supermercados en el que laboren personas mayores como empacadoras voluntarias.

Ante esta respuesta la persona solicitante recurrió al INAI para manifestar su inconformidad por la inexistencia del convenio.

En vía de alegatos el INAPAM señaló que suscribía convenios de colaboración con los corporativos que deseaban incorporarse al Sistema Voluntario de Empacadores de Mercancías y no convenios labores con los supermercados, como fue solicitado por la persona inconforme.

En ese sentido se envió a este Instituto cuatro convenios de colaboración celebrado con igual número de empresas.

Ahora bien, del análisis realizado por la ponencia que coordino fue posible advertir que el sujeto obligado consultó a la Unidad Administrativa competente. Esto es la Dirección de Programas Estatales, la cual de conformidad con su Estatuto Orgánico es la encargada de promover, celebrar y difundir convenios de coordinación y colaboración con el fin de lograr mayores apoyos para los adultos mayores.

Sin embargo, consideramos que la Unidad Administrativa se limitó a buscar lo solicitado a la literalidad cuando es claro que la información del interés de la persona solicitante era el documento suscrito o celebrado con el INAPAM bajo el cual laboral los adultos mayores

como empacadores voluntarios en los supermercados con independencia de su nombre técnico.

Ello resulta congruente con lo señalado en la tesis jurisprudencial con rubro: “Principio *pro homine*, su aplicación es obligatoria”, de la que se desprende que en la interpretación jurídica siempre debe buscarse el mayor beneficio para el ser humano; es decir, debe realizarse la interpretación más extensiva cuando se trata de derechos.

En este caso, este principio implica que el sujeto obligado debe velar por el derecho de acceso a la información de la particular atendiendo lo pedido con un sentido de liberalidad y no bajo rigorismos conceptuales.

Adicionalmente una búsqueda de información pública permitió localizar que en el informe de gestión sobre el desempeño general de la entidad al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018 se dio cuenta de la firma o renovación de convenios de colaboración para empacadores voluntarios de diversas empresas.

Derivado de ello, estimamos que el INAPAM estaba en posibilidades de entregar a la persona solicitante tanto los convenios enviados a este Instituto durante la sustanciación, como los celebrados con otras empresas referidas en su informe a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, cuestión que no aconteció.

Por todo lo expuesto, pongo a su consideración, compañeras Comisionadas y Comisionados, revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado a efecto que realice una búsqueda exhaustiva y con un criterio amplio de los convenios de colaboración celebrados con supermercados en donde se establezca como empacadores voluntarios a los adultos mayores en todas las unidades competentes, sin omitir a la Dirección de Programas Estatales y entregue dichos convenios al particular, incluyendo aquellos que remitió este Instituto en vía de alegatos.

Indudablemente el acceso al mercado de trabajo es una de las principales demandas de los adultos mayores, toda vez que en diversas ocasiones carecen de un ingreso suficiente para sufragar los gastos asociados con su manutención y sus necesidades básicas.

Llegar a la vejez no debe representar una desventaja en sí mismas para las personas, pues se trata de una etapa natural de nuestro ciclo de vida.

No obstante, en las personas adultas mayores se reconocen como uno de los grupos vulnerables en virtud de que enfrentan situaciones reiteradas de discriminación, negación o vulneración de sus derechos.

De acuerdo con el CONEVAL, alrededor del 41.1 por ciento de la población de de 65 años o más vive en situación de pobreza, lo que representa un total de 4.3 millones de personas; un millón de adultos mayores carecen de acceso a servicios de salud; 5.7 millones tienen rezago educativo y aproximadamente 1.8 millones de personas de este grupo carecen de acceso a la seguridad social.

Por ello, la información solicitada por el particular constituye un elemento fundamental para evaluar en qué medida las estrategias de vinculación laboral y productivas, emprendidas por las autoridades, están contribuyendo a facilitar la inserción de las personas adultas mayores en el mercado laboral.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación/Empleo, con datos al tercer trimestre de 2019: de las 5 millones 566 mil personas adultas mayores ocupadas, 24.7 por ciento se desempeña como trabajador agrícola, 22.8 comerciantes, 14. 17 son artesanos, 10.1 es empleado de servicios, 5 por ciento son trabajadores del hogar y 4 por ciento oficinistas.

Sin duda, entre las problemáticas más importantes que sufren las personas mayores está la ausencia de oportunidades a empleo digno y bien remunerado, pues aunque hay oferta de empleo para este grupo poblacional este es mal remunerado, no alienta a la estabilidad laboral y acrecienta la informalidad.

De esta manera, en la medida en que se garantice la entrega de la información al particular será posible contar con insumos estratégicos para determinar si las políticas instrumentadas, con el propósito de fomentar la inclusión social de este grupo etario, a través de su reincorporación laboral y productiva, realmente está contribuyendo a

que las personas adultas mayores disfruten de sus derechos, entre los que se encuentra el acceso a un trabajo y a una vida digna.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por este interesantísimo, como todos los asuntos, pero este nos llega mucho por la sensibilidad en la piel social de este segmento tan importante de la sociedad mexicana, al que debemos darle un seguimiento e invitarlo a participar por todas las vías de manera directa en el ejercicio del derecho a saber precisamente porque además, y lo digo aquí en oportunidad, que aprovecho porque en el ejercicio del derecho a saber, en este caso, obliga a saber qué tanto se está incluyendo efectivamente a los adultos mayores en el ejercicio de la incidencia pública y también en beneficio de su propia condición, que quienes piden la oportunidad en estos casos requieren llevar a su casas algo que muy probablemente ya no pueden llevar por no tener un empleo estable ni formal o por no haber tenido incluso aseguramiento, que es también otra razón importante.

Me decía el otro día alguien que se están generando, ojalá lo pudiéramos a nivel del INAI impulsar, porque es promover el derecho, ejercicios, mesas de jubilados, digo “jubilados” para incluir “jubiladas” también, que son mesas dominó o mesas que se dan por razones de algún tipo de entretenimiento lúdico, hacer en lugar de crucigramas ejercicios de solicitudes de acceso a la información para desde ahí darle seguimiento y entretenerse con el ejercicio de las respuestas de los sujetos obligados. Es otro tema que merece la oportunidad, pero yo festejo y celebro que este ejercicio nos permita y permita a la sociedad saber exactamente cómo se está incluyendo a los adultos mayores en este giro de la vida nacional.

Gracias, Comisionada.

¿Algún otro compañero o compañera?

De no ser así, vamos a pedirle al Secretario que haga la colecta de la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 16057/19, que propone revocar la respuesta del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Le pido a la Comisionada Ibarra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor celebrando ya dije y precisando el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 16047/19, en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Nacional de las Personas Adultos Mayores.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Ahora vamos a otra sección de nuestra sección de nuestra sesión de pleno, que no es lo mismo, otro *acápite*, que dice Patricia; en Colombia los juristas dicen *acápite*, luego no ha sido bien incorporado el término entre nosotros no sé por qué razón, pero *acápite* o capítulo o subcapítulo. En este caso es el punto cuarto que nos permite abordar las resoluciones de denuncia por incumplimiento.

Así es que, Secretario, le pedimos nos dé cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información que fueron previamente listadas en el punto cuatro del Orden del Día, aprobado para esta sesión, por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Por supuesto, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar ahora con el punto quinto que tiene que ver con las resoluciones de verificación en materia de protección de datos personales del sector público.

Si es tan amable, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, la resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público relacionado con el expediente del procedimiento con número INAI.3S.07.01-0006/2019, del sujeto obligado Universidad Nacional

Autónoma de México, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias por preguntarme, por supuesto que a favor, y no le debería de agradecer, pero lo hago por cortesía. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Agradezco la cortesía y se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados la resolución mencionada.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar con el punto sexto que ya tiene que ver con los acuerdos que se adoptan por el pleno, así es que sea tan amable en recordarnos el contenido del enlistado en el punto número seis.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar la celebración del convenio general de colaboración para el fortalecimiento en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental, Gobierno Abierto, transparencia proactiva y archivos, que celebra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Secretaría de Gobernación, identificado con la clave ACT-PUB/22/01/2020, perdón, 2020, en efecto, punto 06, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, vamos a continuar con el punto séptimo que tiene que ver con otro acuerdo, sea tan amable en darnos, darle lectura al contenido.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, señoras y señores Comisionados, determinar la procedencia de la excusa de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena para conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión RRD 10/20, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/22/01/2020.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el punto octavo que tiene que ver con otro acuerdo, sea tan amable en hacer lo propio.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, señoras y señores Comisionados, la aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/22/01/2020.08, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, muchas gracias.

Vamos a continuar ahora sí con el, es que aquí yo traigo un traslape, sí, es el punto noveno, que es el de la acción de inconstitucionalidad.

Y pues, bueno, le pedimos, Secretario, que sea tan amable de dar, en hacer lectura para desahogar los puntos en discusión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

El proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración encuentra sustento en las atribuciones con que cuenta el INAI, entre las que destaca la de interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal o estatal, así como los de tratados internacionales que vulneren los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en términos del artículo 105, fracción II, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, se considera que son inconstitucionales los artículos 21 TER, 77 y 95 del Decreto publicado el 24 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Derivado de ello y por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Decreto por el que se reforman los artículos 21, 44, 79 fracción V y 95, se adicionan los artículos 21 BIS y 21 TER, se deroga el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019 identificado con la clave ACT-PUB/22/01/2020.09

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Regresamos entonces al punto noveno para naturalmente decir que una vez que hemos agotado el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar.

A ver, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Quisiera, si fuera tan amable y con la autorización del Pleno, hacer las correcciones que se habían visto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ah, sí. Por favor denos cuenta al respecto para poder…

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí, precisar, para efectos de la corrección de acta y los registros correspondientes, que los asuntos siguientes fueron votados por unanimidad:

El recurso de revisión RRA 12745/19 y el RRA 13920/19.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, gracias.

Así las cosas, queda establecido el cómo hubo al final algún corrimiento en las posiciones que cada una de las ponencias teníamos respecto de esta acción, y pues, bueno, ya quedará así manifiesta en el Acta correspondiente.

Y pues ahora sí, no habiendo más asuntos que tratar, daremos por concluida, damos por concluida la Sesión de hoy 22 de enero cuando son justamente las 14 horas con 22 minutos.

Muchas gracias. Hasta pronto. A todos gracias.

- - -o0o- - -